



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 03 de Julio de 2014.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4216 /VISTOS:

1. Oficio N° 14/2014 de 03 de Julio de 2014 de Coordinadora Oficina de las Juventudes a Sr. Alcalde, recibido en Secretario Municipal el 03 de Julio de 2014, solicitando autorización para realizar Colecta Pública el lunes 07 de Julio de 2014, para financiar la Organización informal sin fines de lucro **"SONRISAS SIN FRONTERAS"**, quienes trabajan con niños y niñas de sectores vulnerables de la Comuna de Quillota, cuyo proyecto es realizar Colonias de Verano e Invierno, ocupando alguna Dependencia Educacional, durante una semana de las vacaciones. La actividad está dirigida a niñas entre 4 y 12 años que pertenecen a sectores vulnerables de nuestra comuna, quienes serán atendidos por los voluntarios de la organización **"SONRISAS SIN FRONTERAS"**, quienes tienen experiencia de trabajo en el tema durante mas de 6 años. Dicha organización cuenta con un programa, que contempla diversas actividades como salidas a terreno y talleres. La Srta. Medelis Vergara Ahumada, RUN 18.660.364-8, Presidente de la Organización será responsable de la Colecta;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Coordinadora **SONRISAS SIN FRONTERAS**, solicitando colecta pública para el lunes 07 de Julio de 2014;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a la Organización denominada **"SONRISAS SIN FRONTERAS"**, para realizar Colecta Pública el 07 de Julio de 2014, desde las 09:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO: **DESÍGNE** el Encargado de Organizaciones Comunitarias a un funcionario de esa Unidad para que actue como Ministro de Fe para el conteo de lo recaudado en la Colecta.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía. 2. Gobernación 3. Carabineros 4. Control Interno 5. **SONRISAS SIN FRONTERAS** 6. Organizaciones Comunitarias 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-